

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2021-00092-00
DEMANDANTE: SILVIA JULIANA MEDINA OLARTE
DEMANDADO: JUAN CARLOS MEDINA RUEDA
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Con base en el inciso 2 del Artículo 40 del C.G.P., se ordena agregar el Despacho Comisorio N° 005 del 28 de noviembre de 2022 al presente proceso ejecutivo de alimentos, recibido en el correo institucional, el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), visto a Pdf. 25 cuaderno de medidas.

Finalmente, como quiera que se ha presentado por la parte ejecutante el avalúo comercial del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 321-25618 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro, Santander, de propiedad del demandado JUAN CARLOS MEDINA RUEDA (Pdf. 21 expediente digital), de conformidad a lo establecido en el numeral 2° en concordancia con el numeral 4° del artículo 444 del C. G. del P., **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutada por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>23 DE FEBRERO DE 2024.</u></p> <p>ANA MARIA ROJAS DELGADO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42f9ba2b7edc4e30c523cbd8aad8d2135673a415f62f2de0ba27b084e2959c6**

Documento generado en 22/02/2024 05:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>